

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**166****MADRID NÚMERO 26**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Salva Rodríguez, contra la empresa “Promocom Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de ejecución de fecha 6 de junio de 2011, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

*Auto*

En Madrid, a 6 de junio de 2011.

## Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.104,54 euros, más 66,27 euros de intereses y 110,45 euros para costas, calculados provisionalmente.

*Decreto*

Secretario judicial, don Francisco Javier Mendoza Castellano.—En Madrid, a 6 de junio de 2011.

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promocom Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.928/11)